



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación de cuatro unidades en el Colegio Nacional "Velázquez", situado en la parcela E del barrio de Orcasitas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de diciembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.921)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Madrid

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Por resolución de esta Primera Jefatura Regional, fecha 29 de septiembre de 1969, se autorizó con carácter provisional que durante el plazo de tres meses en la concesión de transporte regular de viajeros por carretera Los Yébenes-Madrid-San Clemente (V. 2456) se aumentarán las siguientes expediciones:

Una sencilla Madrid-Quintanar de la Orden, los sábados, con salida de Madrid a las quince horas treinta minutos.

Una sencilla Quintanar de la Orden-Madrid, los días siguientes a domingos y demás días festivos, con salida de Quintanar de la Orden a las cuatro horas cuarenta y cinco minutos.

"Auto Res. S. A.", empresa titular de dicha concesión, solicita ahora la definitiva

convalidación de la citada autorización provisional.

De acuerdo con las instrucciones dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se abre información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados con dicha petición puedan presentar por escrito en esta Primera Jefatura Regional (primera planta del Ministerio de Obras Públicas) cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consignan que pueden resultar afectados con el aumento de servicio de que se trata:

"Bernardino Adeva Ballesteros", "La Sepulveda, S. A.", "Autómnibus Interurbanos, S. A."

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—7.983) (O.—81.987 bis)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Madrid

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Eugenio Cuervo y Torre, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 146, como concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Tomelloso (V. 1587:m:TO-37), ha solicitado autorización, por tiempo indefinido y mientras duren las circunstancias que lo motiva, para establecer en dicho servicio una nueva expedición entre Tomelloso y Madrid, los lunes y demás días siguientes a los festivos, con salida de Tomelloso a las cinco horas, y otra expedición entre Madrid y Tomelloso, los sábados y demás días vísperas de festivos, con salida de Madrid a las quince horas.

De acuerdo con las instrucciones dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las

entidades o particulares afectados o interesados con dicha petición puedan presentar por escrito en esta Primera Jefatura Regional (primera planta del Ministerio de Obras Públicas) cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Chinchón y Colmenar de Oreja; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se reseñan, los que por el tráfico autorizado pueden resultar afectados con este aumento de servicio:

"La Veloz, S. A." y don Francisco García Martínez.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—7.984) (O.—81.988)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, Abogado del Estado - Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios, que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales —, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 80 del Reglamento de 26-11-59 y artículo 80 de la Ley de 17-7-59).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. — EJERCICIO

Contribución Territorial Urbana

1-1.556/69.—Restituto Gómez Gutiérrez. Eloy Gonzalo, 9, sexto.

Impuesto Industrial.—Cuota de Beneficios

1-2.108/69.—Juan de Dios López.—Colmenar Viejo, Km. 14.—1962.
2-2.109/69.—Juan de Dios López.—Colmenar Viejo, Km. 14.—1963.

Impuesto sobre el Lujo

1-1.694/69.—Manuel Angel Ferreiro López.— Plaza de España, núm. 18. — M-443.742.
2-1.703/69. — Rodolfo Alvarez Sanz.— San Lorenzo, núm. 9.—M-541.645.
3-1.705/69.—Rafael de Mendoza y Gómez.—Carmen, núm. 4.—M-458.155.
4-1.711/69.—Francisco Galindo Maganto.—Mateo Inurria, núm. 33.—M-671.693.

Impuesto sobre Sociedades

1-122/69 A.—Unitex, S. A. — Avenida de José Antonio, 55.—1958.
2-1.803/69. — Fundiciones y Mecanizaciones, S. A.—Carretera del Este, número 62.—1964 a 1966.
3-1.804/69. — S. A. María Paz, Nueva Cerámica de Villaverde.—Avenida de José Antonio, núm. 86.—1964 a 1966.
4-1.805/69.—S. A. E. Georgia Oil. — Recoletos, núm. 4.—1964 a 1966.
5-1.807/69.—General de Utilaje y Suministros, S. A.—Paseo de las Delicias, número 78.—1964 a 1966.
6-1.809/69.—Forjas y Font, S. A.—Belén, núm. 15.—1964 a 1966.
7-1.817/69.—José Leblanc, S. A.—Avenida de José Antonio, núm. 20.—1964 a 1966.
8-1.821/69. — Construcciones y Edificaciones, S. A. — Ceysa, núm. 5.—1964 a 1966.
9-1.824/69. — Ayala y Vivanco, S. R. C. San Bernardo, núm. 20.—1964.
10-1.828/69. — L. Marcos y Compañía, Sociedad Limitada. — Serrano, núm. 45.—1964 y 1965.
11-1.834/69.—López Calvo, S. L. — Duque de Rivas, núm. 3.—1964.
12-1.839/69.—José Gómez Beltrán, S. L. Carretera de La Coruña (Torrelodones).—1964 a 1966.
13-1.840/69.—Guinea Industrial y Agrícola, S. A.—Avenida de José Antonio, número 31.—1965 y 1966.
14-1.842/69. — Comercial Taurina, S. L. Avenida de José Antonio, núm. 55.—1964 a 1966.
15-1.849/69. — Comercial Industrial del Papel y Manipulados, S. A.—Embajadores, número 236.—1964 a 1966.
16-1.856/69.—Olalla Motor Ibérica, Sociedad Anónima. — General Mola, 37. — 1964 a 1966.

17-1.868/69.—Las Euras, S. A.—Alcalá, número 40.—1964 a 1966.

18-1.875/69.—Abastecedora de Transportes, S. A.—Victor Pradera, núm. 43.—1964.

19-1.880/69.—Fema, S. A.—Desengaño, número 10.—1964.

20-1.892/69.—Dominguez y Gutiérrez, S. R. C.—Coruña, núm. 26.—1964 y 1965.

21-1.902/69.—Textil Industrial Madrileña, S. A.—Salamanca, núm. 13.—1964 a 1966.

22-1.914/69.—Ager, S. L.—Plaza de España, núm. 3.—1964.

23-1.918/69.—José Freyxa e Hijos, S. A.—Rodríguez San Pedro, núm. 26.—1964 a 1966.

24-1.928/69.—Secarpe, S. A.—Avenida de los Toreros, núm. 22.—1964 a 1966.

25-1.953/69.—Comercial Nacional Exportadora, S. L.—Avenida de José Antonio, núm. 57.—1964 a 1966.

26-1.956/69.—Mexía y Cía., S. L.—Reina, núm. 31.—1964.

27-1.957/69.—Dandi, S. L.—Virgen de Sonsoles, núm. 2.—1964 a 1966.

28-1.961/69.—Constructora Ibero-Nórdica, S. A.—Atocha, núm. 3.—1964 a 1966.

29-1.969/69.—Bovilla y Melgarejo, S. L.—General Perón, núm. 54.—1964 a 1966.

30-1.988/69.—Samag, S. L.—Serrano, número 77.—1964 a 1966.

31-2.057/69.—Construcciones Casado, Sociedad Anónima.—Cartagena, 32.—1960.

32-2.059/69.—Rosmae, S. L.—Independencia, núm. 11 (Móstoles).—1963 a 1965.

33-2.060/69.—Electroplazo, S. A.—Don Ramón de la Cruz, núm. 111.—1963.

34-2.061/69.—Pastrana, S. A.—Julían del Cerro, núm. 10.—1961.

35-2.062/69.—Construcciones, Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L. (Construcciones Lodeiro).—Plaza de los Mostenses, núm. 7.—1964.

36-2.063/69.—Suministros de Maquinaria para la Agricultura, S. A. (Sumasa).—Sagasta, núm. 22.—1962.

37-2.064/69.—La misma.—Idem.—1963.

38-2.065/69.—Comercio y Compensaciones, S. A.—José Ortega y Gasset, número 42.—1965.

39-2.066/69.—Cormass, S. L.—Modesto Lafuente, núm. 58.—1965.

40-2.068/69.—M. A. J. U. L. U., S. A. Preciados, núm. 23.—1963 a 1966.

41-2.069/69.—Viter, S. A.—Cáceres, número 40.—1962.

42-2.071/69.—Técnicos y Contratistas Unidos, S. L.—Carrera de San Jerónimo, número 31.—1960 y 1961.

43-2.072/69.—María Victoria, Gran Fábrica de Harinas, Eugenio Ramos Oter, Sociedad Anónima.—Samuel Baltés, núm. 15 (Villarejo de Salvanes).—1961/62 y 1962/63.

44-2.073/69.—García Paladini, S. L.—Goya, núm. 139.—1965.

45-2.074/69.—Asbestospray Ibérica, Sociedad Anónima (Aisa).—Goya, núm. 55. 1965.

46-2.075/69.—Aluma, S. L.—Anunciación, núm. 10.—1-6 a 31-12 de 1962.

47-2.077/69.—Constructora A. C. E. S. A.—Boix y Moret, núm. 10.—1962.

48-2.078/69.—Montajes y Obras Metálicas, S. A.—General Pardiñas, núm. 114.—1962.

49-2.079/69.—La misma.—Idem.—1963.

50-2.080/69.—Cerámica Najera, S. A.—Victor Pradera, núm. 13.—1962.

51-2.082/69.—Renifer, S. L.—Alcalá, número 151.—1962.

52-2.087/69.—El Saladillo, S. A.—Avenida del Generalísimo, núm. 16.—1963 y 1964.

53-2.088/69.—Inmobiliaria Ibérica, S. A.—Castellón de la Plana, núm. 19.—1964.

54-2.119/69.—La Duyfallita Española, Sociedad Anónima.—Embajadores, número 226.—1962.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1969.—(Firmado).

(G. C.—7.708)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación Nacional de Sindicatos

Resolución del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, por la que se anuncia concurso público para la adquisición e instalación en la Organización Sindical de seis teleimpresores y dos aparatos receptores, sin teclado ni circuito de transmisión.

El pliego de condiciones generales técnicas y económicas está a disposición de las empresas que puedan estar interesadas en el suministro de estos elementos en la Administración del expresado Servicio, establecida en el edificio "Pueblo", calle Huertas, 73, planta octava.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 15 de enero de 1970, a las trece horas, debiendo ser presentadas en la Administración que se menciona en el párrafo anterior.

El acto de apertura de pliego y adjudicación tendrá lugar, si hubiere lugar a ello, el día 16 del referido mes de enero de 1970, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, establecido en la planta octava del ya mencionado edificio "Pueblo".

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Jefe Nacional del Servicio, José Ramón Alonso.

(G. C.—8.001) (O.—81.998)

Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid

EDICTOS

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como Fundación benéfico-docente de la denominada "Iban-Altuna", constituida en escritura pública en Madrid el 7 de mayo de 1968, ante el Notario don Alejandro Bérnago Lladrés, por los cónyuges don Baltasar Iban Valdés y doña Julia González Altuna, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.910)

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como Fundación benéfico-docente de la denominada "Alianza 68", constituida en escritura pública en Madrid el 1 de abril de 1968, ante el Notario don José María de Prada González, por don Julio Albi Ajero y otros, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.911)

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como Funda-

ción benéfico-docente de la denominada "Santa Lucía", constituida en Madrid el 20 de junio de 1969, ante el notario don Francisco Núñez Lagos, por don Ramón Castroviejo Briones; don Alfredo Domínguez Collazo y don Manuel Martínez Mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.912)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial por don Diego Martínez Rico y don Agapito Castresana Mazón con don Arcadio Blasco Pastor y su esposa doña Ana Paz Cermen Perujo Guerrero y otros, sobre declaración de nulidad y otros extremos, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 221

En Madrid, a 21 de octubre de 1969.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y seguidos entre partes: de una, como demandante - apelada, don Diego Martínez Rico, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, y don Agapito Castresana Mazón, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, representados por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendidos por el Letrado don José Sánchez Sicilia; y de otra, en concepto de demandados - apelantes, don Arcadio Blasco Pastor, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Madrid; doña Ana Paz Carmen Perujo Guerrero, mayor de edad, sus labores, de igual vecindad; doña María de las Mercedes Olañeta de Lafuente, soltera, vecina de Madrid; don Manuel Alonso de la Torre, mayor de edad, constructor, vecino de Madrid; doña Carmen Paniagua López, mayor de edad, sus labores, vecina de Madrid; los tres primeros y doña María Salomé de la Fuente Casares, viuda, sus labores y vecina de Madrid, están representados por el Procurador don Luis Santos Viada y con la dirección del Letrado don Valeriano Herrero Rodríguez, y los otros dos representados por el Procurador don Antonio Navarro Flórez y con la dirección del Letrado don Pedro Gallego Castillo; don José Hidalgo Ramos, mayor de edad, chapista, vecino de Alcázar de San Juan, y su esposa doña Concepción Llanos Ballesteros, sin profesión especial y de igual vecindad, representados por el Procurador don José María Caballero Martín y defendidos por el Letrado don Ubaldo Gómez González, y contra los ignorados herederos de don Gabriel de Olañeta Pérez, declarados en rebeldía, sobre declaración de nulidad de contrato de compra-venta de inscripciones registrales y otros extremos...

Fallamos

Que revocando la sentencia del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, a que este recurso se contrae, debemos absolver y absolvemos a don José Hidalgo Ramos y su esposa doña Concepción Llano Ballesteros, don Manuel Alonso de la Torre y su esposa doña Car-

men Paniagua López, don Arcadio Blasco Pastor y su esposa doña Carmen Perujo Guerrero, y herederos de don Gabriel de Olañeta Pérez, doña María Salomé de la Fuente Casares y doña María de las Mercedes Olañeta de la Fuente, de la demanda presentada por don Diego Martínez Rico y don Agapito Castresana Mazón. Sin hacer expresa condena en las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador.—Antonio Laguna.—Tomás Marco.—Benjamín Gil.—Vidal Morales.—(Rubricados.)

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente, ilustrísimo señor don Tomás Marco Garmendia, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Gabriel de Olañeta Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1969.—El Secretario de Sala, José Dancausa y Gras.

(G. C.—6.959) (C.—32.228)

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 25 de esta capital por don José de Celorio Ortega con el "Banco General del Comercio y la Industria" y otros, sobre reconocimiento de propiedad y otros extremos, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 220

En Madrid, a 21 de octubre de 1969.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 25 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado y adherido a la apelación don José de Celorio Ortega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Rafael Castejón Calderón y representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez. Y de otra, como demandado y apelante, el "Banco General del Comercio y de la Industria, S. A.", domiciliado en esta capital, defendido por el Letrado don Manuel Nieto Matías y representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, siendo también demandados apelados: "Papelera San Alvaro, S. A.", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Pedro Martínez de Lucas y representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea; "Rivadeneira, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Javier de la Pezuela y representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado; y don José Luis Mosquera Antolín, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reconocimiento de propiedad y otros extremos...

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco con fecha 18 de diciembre del año último, en los autos de menor cuantía a que el presente recurso se refiere.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don José Luis Mosquera Antolín, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador.—Gaspar Fernández Lo-

mana. — Tomás Marco. — Benjamín Gil Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. — Madrid, 21 de octubre de 1969. — José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don José Luis Mosquera Antolín, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de noviembre de 1969. — El Secretario de Sala, José Dancausa y Gras.

(G. C.—6.958) (C.—32.227)

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en las diligencias preparatorias número 78 de 1967, seguidas por el delito de lesiones, contra Seminiano Calvo Martín, por el Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, la Sección Sexta de esta Audiencia y en su nombre el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 83

Audiencia Provincial.—Sección Sexta.—Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal don José de las Peñas Mesquí.—En Madrid, a 27 de mayo de 1969.—Vistos en juicio oral y público ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, las diligencias procedentes del Juzgado de instrucción número veintinueve, seguidas de oficio por delitos de imprudencia temeraria y de conducción sin permiso, contra el inculcado, declarado rebelde y no compareciente en este acto, Seminiano Calvo Martín, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Félix y de Felisa, natural de Olmos de Ojeda (Palencia) y vecino de Madrid; de estado casado, de profesión empleado, con instrucción, con antecedentes penales, de buena conducta informada y solvente; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y dicho inculcado, representado por el Procurador don Jesús Guerrero y defendido por el Letrado don Cristóbal Jiménez...

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Seminiano Calvo Martín, como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia simple, con infracción de reglamento, generadora de lesiones leves y daños, y de un delito de conducción de vehículo de motor, careciendo de permiso, concurriendo en ambos una circunstancia agravante, a las siguientes penas: por el primer delito, 20.000 pesetas de multa y privación del carnet de conducir o de la facultad de obtenerlo durante seis meses, y por el segundo delito, 10.000 pesetas de multa, debiendo sufrir un arresto sustitutorio de un mes caso de impago por cada una de las multas impuestas; al pago de las costas procesales y a que abone las siguientes indemnizaciones: a Emilio Cuadrado Luzuriaga, en 9.465 pesetas, y a Inés Rodríguez Martín, en 300 pesetas. No ha lugar a aplicar al inculcado la ley de Vagos y Maleantes.—Para el cumplimiento de las penas se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por estas diligencias.—Y apruebo el auto de solvencia, consultado por el Instructor.—Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—José de las Peñas Mesquí. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal don José de las Peñas Mesquí, estando celebrando audiencia pú-

blica este Tribunal, de que certifico. — Fausto Moreno. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, al que me remito. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al inculcado Seminiano Calvo Martín, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—6.881) (B.—4.578)

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, por "Moderauto, Sociedad Limitada", con don Antonio Alvarez Gutiérrez y don Miguel Bozzo Fajardo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 240

En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, "Moderauto, Sociedad Limitada", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Alfredo Diéguez García y representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y de otra, como demandado y apelante, don Miguel Bozzo Fajardo, mayor de edad, casado, licenciado en derecho, y vecino de Oviedo, defendido por el Letrado don Joaquín Díaz y representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil; siendo también demandado-apelado, don Antonio Alvarez Gutiérrez, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que con expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, con fecha trece de marzo del año en curso, en los autos de juicio ejecutivo a que el presente rollo se refiere.—Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de origen con la correspondiente certificación y carta-orden; con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Antonio Alvarez Gutiérrez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz Tapiador.—Antonio Laguna. Gaspar Fernández-Lomana. — Benjamín Gil. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública en la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don Antonio Alvarez Gutiérrez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.379) (C.—32.277)

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de Arrendamientos Urbanos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, por doña María Antonia Hurtado Bermejo, asistida de su esposo don José Luis García Rivera, y don Juan Ortiz Sacristán, con don Domingo Dondarza Prados, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 243

En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, doña María Antonia Hurtado Bermejo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, vecina de Parla, y don Juan Ortiz Sacristán, mayor de edad, viudo, jubilado, con domicilio en Carabanchel Alto, Madrid, representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Martín Muñoz de Moral; y de otra, en concepto de demandado-apelante, que litiga en concepto de pobre, don Domingo Dondarza Prados, mayor de edad, casado, albañil, y vecino de Parla, representado por el Procurador don Juan Delicado Bermúdez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio en la localidad de Parla...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación formulado, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, imponiendo las costas del recurso a la parte recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en la apelación del actor don Juan Ortiz Sacristán, además de notificarse en forma, se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz Tapiador.—Gaspar Fernández Lomana. — Benjamín Gil Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente, ilustrísimo señor don Benjamín Gil Sáez, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandante y apelado don Juan Ortiz Sacristán, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.453) (C.—32.281)

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 230

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. — Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera ins-

tancia número diez de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, "Caja Rural Nacional" (Cooperativa de Crédito Agrícola) domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Granda Molero y defendida por el Letrado don Tomás Pastor Hurtado; y de otra, como demandado y apelado, don Rufino Sevillano Piquero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad, intereses y costas...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apeleada en cuanto desestimó la demanda producida por "Caja Rural Nacional" y absolvió a don Rufino Sevillano Piquero. Sin costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, la que se notificará en la forma prevenida por la Ley al demandado-apelado no comparecido, si no se solicitare oportuna la notificación personal y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—El Magistrado, don Federico Martín y Martín, votó en Sala y no pudo firmar. José Zurita.—M. Rivas Goday.—José Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado y apelado no comparecido, don Rufino Sevillano Piquero, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.544) (C.—32.300)

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiocho de esta capital por don Luis Folledo Carmona, con don Luis, don Antonio y don Juan Bueno Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 211

Señores de Sala Tercera.—Don José Terreros Pérez, don Antonio Ruiz Vallejo, don Eleuterio Divar Divar, don José Crespo Pérez, don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos los autos de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia número veintiocho de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Luis Folledo Carmona, mayor de edad, soltero, boxeador y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por el Letrado don José Olivares Navarro; y de otra, como demandados y apelantes, don Luis y don Antonio Bueno Díaz, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado don Eduardo García-Galán López, en cuyos autos es demandado apelado don Juan Bueno Díaz, que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía, por lo que se entienden las diligencias en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando la excepción de inadecuación de procedimiento, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha

diecinueve de febrero último, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de esta capital. Sin expresa condena de costas por las de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Juan Bueno Díaz, además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Antonio Ruiz, Eleuterio Divar, José Crespo, Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha; de lo que como Secretario certifico. Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—7.551) (C.—32.303)

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de arrendamientos urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital por la entidad benéfica "Asilo de Huérfanos de Jesús", con don Miguel del Olmo Cuenca, don Marcelino López Sanz y otros, sobre resolución de contratos de arrendamientos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 249

En la villa de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—En los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número cinco de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la entidad benéfica "Asilo de Huérfanos de Jesús", con domicilio en Madrid, defendida por el Letrado don Ramón Rodríguez Sanchiz y representada por el Procurador don Jesús López Hierro; y de la otra, como demandados y apelados, don Miguel del Olmo Cuenca y don Marcelino López Sanz, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Manuel Muñoz Peces y representados por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves; y asimismo, como demandados y apelados, don Manuel González, don Samuel Amell Martínez y don Emilio Vélez Escalada, mayores de edad y de esta vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre resolución de contratos de arrendamiento.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el señor Juez de primera instancia número cinco de esta capital, a que el presente recurso se contrae; sin hacer expresa imposición de las costas originadas en la apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados y apelados don Manuel González, don Samuel Amell Martínez y don Emilio Vélez Escalada, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador, Antonio Laguna, Gaspar Fernández-Lomana, Tomás Marco, Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vidal

Morales Garrido, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil, y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha; de que certifico yo, el Secretario. Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados y apelados don Manuel González, don Samuel Amell Martínez y don Emilio Vélez Escalada, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—7.552) (C.—32.304)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Standard Eléctrica, S. A.", contra don Dionisio Chávez Berruero, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina rectificadora de superficies planas, con motor eléctrico de 3,5 HP, marca "Loth R-P", 18-N, número de fabricación 231, por el tipo de ciento catorce mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de dicha máquina es el propio demandado, don Dionisio Chávez Berruero, de esta vecindad, calle Martell, número treinta y ocho, segundo B, de esta capital.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.306)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Adriano García del Río, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, sobre reclamación de cincuenta mil cuatrocientas cuarenta pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Celedonio Fuentes Tejero en la calle de Tutulcia, número dieciséis, de Getafe, y que son los siguientes:

Un armario frigorífico de 1,80 de alto aproximadamente, con un grupo compresor incorporado, cuatro puertas, dos superiores con cristal, marca "Tri-Al", valorado en veinte mil pesetas.

Una cafetera de dos portas, marca "Omega", valorada en la cantidad de doce mil pesetas.

Una báscula de platillo, marca "Milog", para cuatro kilos, valorada en la cantidad de quinientas pesetas.

Una caja registradora en color verde,

marca "Bochs", valorada en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Una televisión marca "Westinghouse", de veintitrés pulgadas, con U. H. F., valorada en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Un molinillo de café color rojo y blanco, de la casa "Omega", valorado en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Una cocina de butano marca "Fagor", de tres fuegos, tipo industrial, con horno, valorada en la cantidad de once mil pesetas.

Total valoración, sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de enero próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.263)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra la entidad "San Salvador de las Marismas, S. A.", hoy los nuevos dueños de parcelas procedentes de la segunda finca hipotecada y de que se hará mención, los cónyuges don Aurelio García Hernández y doña Trinidad Micaela Juan Denis; don Francisco Lazo Díaz y doña María Teresa Díaz Ortiz; la Sociedad "Parladé, S. A."; Sociedad "Parladé Olaso, S. A."; los cónyuges don Luis Algarra Folera y doña Concepción Crehuet Villarcel; doña Josefina Algarra Forlera y don Vicente Ortiz Morente, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada en segundo lugar, en la escritura base de los autos, que es la siguiente:

Finca segunda. Finca denominada "Mingochao", al sitio de Las Marismas Gallegas o Marismas de Aznalcázar, en dicho término, de la superficie de mil cien hectáreas. Linda: por el Norte, con la finca llamada "Veta de Enríquez", propiedad de los herederos de Moreno Santamaría; al Sur, con la finca "Cantarita", propiedad del Marqués de Soto Hermoso, y con la llamada "Huerta Tejada", propiedad de la Compañía "Herederos de G. Parladé, S. A."; al Este, con la citada finca "Cantarita", y al Oeste, con la también citada "Huerta Tejada".

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tan aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.269)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número ciento noventa y tres de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Solano López, vecino de Mérida, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de febrero próximo, y hora de las once de la mañana y sin sujeción a tipo, la maquinaria embargada al demandado y especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una hormigonera "Potain-Tusa", modelo 400 T, telecomandada, con motor eléctrico y ruedas neumáticas, número de fabricación 1.212 primero, motor número A-103.424; segundo motor número A-103.430. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Mérida, en el tomo I de Prendas, folio 17, prenda 7. Inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.257)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección sexta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante de las diligencias preparatorias número 111 de 1966, contra Ramón Aranda Tudela, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que fueron embargados al inculcado y que a continuación se describen:

Una motocicleta marca "Lambretta", de

primera categoría, matrícula M-381.057, tasada en la suma de 5.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 11 de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta baja, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Los bienes reseñados se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Se hace constar a los efectos oportunos que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los bienes expresados se encuentran depositados en el propio procesado, con domicilio en la avenida de los Infantes, bloque 27, tercero izquierda (Fuencarral).

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.357)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de instrucción núm. 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección sexta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante de las diligencias preparatorias número 84 de 1967, seguida por daños por imprudencia y conducir sin carnet, contra Mariano Pascua Izquierdo, en cumplimiento de lo cual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días y sin sujeción a tipo, los efectos o bienes muebles que a continuación se describen:

Un automóvil de categoría segunda, marca "Citroën", motor explosión, número Am-04482, número de cilindros 4, potencia 12 HP, forma del carruaje Cond, número asientos 4, matrícula M-81.497, el cual fué tasado por Perito en la suma de 10.000 pesetas.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día once de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta baja, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. Los bienes muebles antes descritos se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Se hace constar a los efectos oportunos que las cargas anteriores o preferentes seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los bienes descritos se encuentran depositados en poder del padre del procesado, digo, del propio procesado, Mariano Pascua Izquierdo, que tiene su domicilio en la calle de San Gerardo, número 14, de esta capital.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.358)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta orden de la Sección sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número 296 de 1965, seguido por delito de lesiones y daños por imprudencia, contra Teófilo Herrero Sierra, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que le fueron embargados y que a continuación se describen:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-355.317, con motor número 33.084, de dos c.c., de un cilindro, de dos HP., de primera categoría C. Tasada pericialmente en la suma de 7.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 27 de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes muebles reseñados se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Se hace constar a los efectos oportunos que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los bienes descritos anteriormente se encuentran depositados en el hermano del encartado, don Félix Herrero Sierra.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.359)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido ante el mismo a instancia de "Hijos de Tomás García, S. A.", señalados con el número cuatrocientos sesenta de mil novecientos sesenta y nueve, contra "La Pazuela, S. A.", en la persona de su director gerente o representante legal, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Morris-Mini", 1.275 C., matrícula M-745.639.

Un vehículo furgoneta, marca "Siata", matrícula M-686.397.

Valorados pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero del próximo año, a las doce y media de su mañana.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.276)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de la "Sociedad Anónima General de Maderas", contra don Cándido Gracia Pardos, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes:

Un televisor, "Scheider", de 23 pulgadas.

Dos armarios roperos, de distinto tamaño.

Y una mesa de comedor y seis sillas de madera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.302)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de enero del próximo año, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a la entidad "Pegosa, S. L.", en juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por el Procurador señor Zulueta, en representación de don Vicente Cobo Pardo, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la entidad demandada, don Alejandro González Fernández, con domicilio en la calle de Zaratán, número nueve, de esta capital, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una máquina combinada, marca "Corcuera", con motor eléctrico acoplado de 3 HP., valorada en diecisiete mil quinientas pesetas.

Una máquina regruesadora, marca "Corcuera", tipo ETR, 508-D-30-A, valorada en veinticinco mil pesetas.

Una barrena taladradora, marca "Guillet", de la casa Fils Busete, de Francia, con motor eléctrico marca "Geal", de 1 1/2 HP, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Una cinta de serrar, marca "Corcuera", C-E, con motor eléctrico de 3 HP, de 80 centímetros de diámetro, tasada en veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.298)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil del sumario 89/1968, por estafa, contra Manuel Alvarez Blanco, tiene acordada la subasta de los siguientes bienes:

Un automóvil, "Seat-850", de 7,9 HP, matrícula de Madrid número 549.444, motor EA-022824, tasado en 80.000 pesetas.

Se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día 15 de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio porque salen a subasta los bienes.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.369)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en autos doscientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, juicio ejecutivo a instancia de "Linde Ibérica Industria del Frío, S. A.", contra "Asociación Comercial Extremeña, S. A.", de Badajoz, se ha acordado la venta en pública subasta, término de ocho días, primera, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes de la categoría de muebles, embargados como de la propiedad de la demandada:

Un automóvil turismo, "Simca 1.000", matrícula BA-20.936, de 8 HP: treinta mil pesetas.

Una furgoneta, "D. K. W.", matrícula CC-15.272: veinticinco mil pesetas.

Tres mesas metálicas de escritorio, de 1,50 por 0,80, 1,60 y 1,22, por 80, respectivamente: siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, Hispano Olivetti", número 954.218: tres mil pesetas.

Tres sillas metálicas, de oficina: ochocientos pesetas.

Una máquina restisuma, eléctrica, "Hispano Olivetti", número 2821195: cuatro mil pesetas.

Un mostrador vitrina, de 2 por 0,50 y 1,17 altura: siete mil pesetas.

Un mostrador de 1,50 por 0,45 y 1 metro altura: tres mil quinientas pesetas.

Una mesa cocina, metálica, con tapa de formica: seiscientos pesetas.

Una mesa pequeña, también metálica, ídem: trescientas pesetas.

Seis sillas de tubo, metálicas y de formica: setecientos pesetas.

Una freidora eléctrica, de 15 litros, "Zanussi": diez mil pesetas.

Un molino eléctrico, de café, "Planas Bosc": tres mil pesetas.

Dos sillones de televisión, tubo y tapicería skay: seiscientos pesetas.

Una cafetera eléctrica, "Omega", un brazo: cinco mil pesetas.

Una mesa camilla, hierro y formica: seiscientos pesetas.

Un frigorífico, "Termo-Frigidus", de 130 litros: tres mil pesetas.

Una cocina completa, compuesta de cinco cuerpos metálicos, con fregaderos de acero inoxidable y dos cuerpos más colgantes: seis mil pesetas.

Una fregadera de acero inoxidable: mil pesetas.

Una mesa de escritorio, metálica, con tapa de formica, de 1,30 por 0,70: dos mil pesetas.

Una mesa metálica, con tapa de cristal, de 1,30 por 0,75: dos mil trescientas pesetas.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de carro grande, 1174475: cuatro mil pesetas.

Dos sillones giratorios, de escritorio, metálicos y tapizados: mil quinientas pesetas.

Total: ciento veinte mil novecientas pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, uno, piso segundo, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta, a las once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes relacionados se hallan depositados en la persona del director gerente de la entidad demandada, en Badajoz, calle General Primo de Rivera, número setenta y cinco.

Lo que para general conocimiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.265)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Leiva Ausín, en nombre y representación de don Recaredo González Pazos, "Relober", contra don José Luis Pedrote Vera, "Joyería Mariam", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se relacionarán, para cuyo acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiocho de enero de 1970, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los bienes que se dirán fueron depositados en don Antonio Martín Fernández, con domicilio en calle Pérez Galdós, seis, de esta capital.

Bienes que salen a subasta

	Pesetas
Siete alfileres coral	3.000
Un aderezo zafiros y perlas ECB.	300
Un aderezo zafiros y perlas LCR.	300
Pendientes perlas NED	250
Diez pendientes turquesa, niña, número 1	300

	Pesetas
Cinco pendientes perla, niña, número 1	200
Seis pendientes turquesa, niña, número 3	200
Once pendientes coral, niña, número 2	250
Pendientes zafiros, NMN	200
Tres aderezos jitanos, EUD	900
Un aderezo perlas, EUE	500
Aderezos diamantes MME y ágatas REE	300
Once pares pendientes coral CDRE	2.400
Aderezos esmeraldas y perlas CUBM	400
Aderezos perlas EDEB	400
Aderezos coral EDD	300
Aderezos turquesas RUB	400
Aderezos rubíes LED	250
Cuatro pares pendientes coral tulipanes CCUC	400
Pendientes Maba VALC	200
Aderezos zafiros y perlas LCB	250
Aderezos perlas ECD	200
Aderezos rubíes BNE	250
Pendientes turquesas y perlas CCED	250
Pendientes nudo LDD	150
Aderezos perlas Mabe NED	400
Aderezos perlas y rubíes NMA	250
Aderezos zafiros y perlas LCB	300
Aderezos perlas MUA	150
Aderezos perlas UND	300
Pendientes tulipán CCUC	100
Pendientes perla CUNA	200
Once colgantes 73,10 grs.	3.500
Dos pares pendientes lap B.D.D.	300
Cuatro pares pendientes BRE	600
Un par de pendientes coral CDR	200
Un par de pendientes Maba CMAR	200
Tres sortijas turquesa GERU	600
Dos sortijas zafiro CMDD	400
Una sortija perla Maba CCUU	400
Una sortija zafiro NUE	100
Una sortija turquesa y perla EMD	200
Una sortija perla LDD	300
Doce sortijas piedra ADD	1.700
Ocho sortijas piedra LMD	1.500
Una sortija piedra NRA	200
Una sortija piedra AED	150
Una sortija piedra CDEA	100
Una sortija piedra CUMA	100
Una sortija lanzadera ECN	200
Una sortija piedra BED	150
Una sortija coral NDD	200
Una sortija piedra ADD	100
Una sortija piedra RDD	100
Una sortija piedra ARB	100
Una sortija lanzadera ECN	100
Una sortija piedra NAD	100
Dos relojes "Duward Aquastar", acero	2.000
Un reloj "Duward Aquastar"	300
Tres relojes "Orient", calendario	4.500
Un reloj "Orient", calendario y semana	1.750
Seis pares gemelos oro	1.200
Seis broches señora, oro	1.200
Cincuenta y cinco cadenas seguridad	500
Nueve hilos perlas de choque	2.700
Doce pares pendientes niña, perla, núm. 1	500
Seis pares pendientes niña, perla, núm. 2	300
Doce pares pendientes niña, coral, núm. 1	300
Doce pares pendientes niña, coral, núm. 2	300
Doce pares pendientes turquesa, número 1	300
Seis pares pendientes turquesa, número 2	150
Aderezos coral RBE	300
Aderezos zafiros RCR	300
Aderezos perlas y turquesas EMD	500
Aderezos Vauterina CDNN	250
Aderezos ágata EEA	400
Aderezos rosas coral EEA	300
Aderezos rosas coral EEA	200
Aderezos rosas coral EEAX	200
Aderezos venturina EEA	300
Aderezos ágata NMN	450
Aderezos zafiros RCR	300
Aderezos perlas Maba RLE	400
Pendientes perla LMD	450
Aderezos monedas ADD	500
Aderezos perlas y zafiros LLB	250
Aderezos rosadero LLD	300

	Pesetas
Cuatro pares pendientes coral LBU	800
Aderezos turquesas LRA	500
Pendientes rosa coral CUNL	100
Cincuenta medallas lentejas	500
Diez pulseras medalla niña, oro	1.500
Cuatro pulseras medalla perlas, niña	800
Diez pulseras coral, niña	2.000
Siete pulseras perla, niña	1.400
Seis pulseras perla, señora	1.800
Doce relojes "Titán", señora	4.800
Aderezos coral EDE	400
Aderezos LCR zafiros y perlas	300
Aderezos monedas AUD	250
Diez relojes "Titán" CDB	4.100
Doce colgantes	1.200
Aderezos coral EDD	1.292
Aderezos coral CUDU	600
Seis pares pendientes coral CDRE	2.000
Un aderezo coral EDD	1.140
Seis pares pendientes coral CDRE	2.000
Diez pulseras coral niña	2.000
Un par de pendientes perla y turquesa CDED	300
Reloj "Cronex", automático	200
Un reloj "Titán", sumergible	500
Siete pulseras perla niña	1.400
TOTAL	81.672

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.297)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, contra don Abelardo Marqués Alberola, vecino de Sueca (Valencia), con domicilio en la avenida de Valencia, sin número, y en reclamación de ciento sesenta mil cuatrocientas catorce pesetas con dos céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, la máquina embargada y especialmente hipotecada siguiente:

Grúa-torre "Portain", tipo 405 y un peso de ocho toneladas, de 24 metros de altura elevación y 20 metros flecha: trescientas treinta y ocho mil setecientos veinticinco pesetas.

Advertencias

Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diecinueve de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta segunda subasta y tipo de doscientas cincuenta y cinco mil cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que la máquina cuya subasta se pretende se encuentra depositada en poder del demandado don Abelardo Márquez Alberola, en la avenida de Valencia, sin número, de Sueca (Valencia), en donde podrán ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.256)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número

ro diecisiete de esta capital, en los autos número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Delfín Rabellat Trajo, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

"En Barcelona. — Piso tercero, puerta tercera, tiene una superficie de ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados; lindante: frente, Oeste (del edificio); con la calle de Cerdeña y en una pequeña parte con el chaflán formado por esta calle y la de Rosellón; izquierda, entrando, Norte, con el piso tercero, segunda; derecha, Sur, con el piso tercero, cuarta y patio de luces; espalda, Este, con el piso tercero, cuarta y con el rellano de la escalera general, por donde tiene entrada, y con el patio de luces; debajo, con el piso segundo, tercera, y encima, con el piso cuarto, tercera. Inscrita en el tomo seiscientos sesenta y tres de Provensals, folio doscientos ocho, finca número veintitrés mil cuatrocientos setenta y seis, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento trece mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refirió la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.258)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintinueve de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento de carta-orden de la Sección quinta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de diligencias previas 62 de 1966, de la ley del Automóvil, por imprudencia, contra Sixto Limón Limón, en la que se ha acordado en resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, y que a continuación se describen:

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-413.784, propiedad de Sixto Limón Limón, tasada en 17.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. Segunda. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Para el remate de dichos bienes se señala el día 18 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero.

Dicha motocicleta se encuentra en poder de Sixto Limón Limón, que tiene su domicilio en Poblado de Absorción de Orcasitas, bloque 7, portal 3.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Juez de instrucción, José E. Carreras.

(C.—32.360)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Consuelo Martínez Sánchez, natural de Navamorcuende (Toledo); doña María de la Soledad Martínez Sánchez, nacida en Madrid el veintitrés de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, y doña María de los Dolores Martínez Sánchez, nacida en Real de San Vicente (Toledo), el diecinueve de septiembre de mil ochocientos noventa y uno, hijas las tres de don Manuel Pablo Julián Martínez Saldise y doña Antonia Joaquina Baltasara Sánchez y Sánchez de la Enea, fallecidas todas ellas en Madrid, en estado de solteras y sin descendencia, la primera el trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, la segunda el nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres y la tercera el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo María del Amparo Petra, Marino Antonio, Guadalupe y Régulo Antonio Martínez Sánchez y su sobrina Cecilia Martínez y de Vega, hija del premuerto hermano Rodrigo Martínez Sánchez. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano. El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—8.270)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Tomasa Alvarez Torre, contra doña Victoriana Silván Pagés, se ha acordado tercera subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

"Piso tercero B de la casa número catorce de la calle de Mariano Benlliure, de esta capital. Se compone de cocina, comedor, dos dormitorios y aseo. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros y siete decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano de la escalera, galería y piso tercero C; izquierda, piso tercero A; derecha, calle de José Serrano y piso tercero C, y fondo, calle de Mariano Benlliure. Cuota de participación, 6,50 por ciento."

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al folio ciento setenta y nueve, libro trescientos cuarenta y tres de la Sección primera, Vallecas, finca número veinte mil ciento treinta y nueve, inscripción séptima.

El remate será sin sujeción a tipo y se celebrará el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.267)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En providencia dictada por el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante de las diligencias preparatorias número 82 de 1967, contra Miguel de Diego Rivas, para cumplimiento de orden de la Superioridad al objeto de proceder por la vía de apremio para la efectividad de la suma de 26.050 pesetas, a que ascienden las indemnizaciones a que fue condenado el penado Domingo Cruz Arcos, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario, y que se encuentran depositados en su poder, calle de Cubillo, número 17, bajo, y que son los siguientes:

Una motocicleta marca "Lube", de categoría primera y matrícula M-281.472.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día 19 de enero de 1970 y hora de las once treinta, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.100 pesetas.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.361)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Juan José Casas Sánchez, contra don Manuel López Moreal, vecino de Linares (Jaén), sobre reclamación de mil quinientas diez pesetas, en los que por providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, en la siguiente forma:

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un armario mueble bar-librería, de uno treinta por uno ochenta, color nogal, nuevo, sin estrenar, el cual ha sido valorado en la suma de cinco mil pesetas.

Que la celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número siete, sito en la calle Cañizares, número diez, el día veintidós de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.261)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Letrado don Gonzalo Sáinz Esteban, en representación y defensa de la sociedad mercantil "C. A. D. E. S. A." (Inmobiliaria), contra doña Juana Ríos Román, don Antonio, don Manuel y doña Trinidad Mojonero Ríos, sobre pago de pesetas, se cite por medio del presente a los mencionados demandados doña Juana Ríos Román, don Antonio Mojonero Ríos, don Manuel Mojonero Ríos y doña Trinidad Mojonero Ríos, para que comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, para prestar confesión judicial en dicho juicio el día dos de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en primera citación, y para el caso de que no comparezcan en ésta, para segunda, el día siete del mismo mes y a la misma hora, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, bajo apercibimiento que de no comparecer se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los mencionados demandados e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse su paradero, expido la presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. A., C. Durán.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.358)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Abogado en ejercicio don Jorge Juan Suárez Gendra, en representación de don Casto Rubio Elvira, contra don Joaquín Pascual González, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Dos cocinas esmaltadas, tipo Bilbao, número 7.

Dos baños "Roca", de 163, en blanco. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintinueve de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.366)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este período

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Abdeslaben Mohame Riffi, nacido en Tánger el día 12 de noviembre de 1921, casado, conductor, hijo de Mohamed y Amina, y en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas, que arroja un total de 1.691,75 pesetas, y comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 6 de esta capital, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños por imprudencia, bajo el número 361 de 1969.

(B.—5.067)

JUZGADO NUMERO 7

Moreira López (Alfredo), hijo de Manuel y de Encarnación, con domicilio últimamente en Mesón de Paredes, 79, cuarto, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, principal, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 936 de 1969, por lesiones y contra el mismo, el día 29 de enero y hora de las doce.

(B.—5.016)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por Comisaría de Ventas, contra Jesús Gallego Palenque y Francisca Jiménez Rivera, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de enero, a las once quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Gallego Palenque y Francisca Jiménez Rivera para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.019)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Eloy Sanz Sánchez, de treinta y dos años, natural de Sardón de Duero, vecino de Madrid, domiciliado en Aguilafuente, 91, hijo de Eloy y de Petrocinio, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 29 de enero en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 403 de 1969, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.999)

Por el presente se cita a Abdelatif El Massani, de veintinueve años, estado soltero, natural de Deizezzor, vecino de Madrid, domiciliado en Escosura, 6, hijo de Mohuamez y de Hamdya, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 29 de enero en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 540 de 1969, sobre malos tratos y coacción, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.947)

Por el presente se cita a Juan Monreal Soriano, de cincuenta y ocho años, estado casado, natural de Tíruel, vecino de Madrid, domiciliado en Ferraz, 108, hijo de Francisco y de Leonarda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 29 de enero en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 491 de 1969, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.946)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 503 de 1969, por daños.—José García Tineo, domiciliado últimamente en calle de Jardines, número 27, comparecerá el día 28 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.641) (B.—4.950)

Juicio verbal de faltas número 785 de 1969, por lesiones, daños y malos tratos.—Silvia Ofelia Schargorodski, domiciliada últimamente en Doctor Castelo, número 9, sexto centro, comparecerá el día 28 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.819) (B.—5.044)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 659 de 1969, por hurto, contra Rafaela Peraza Cabo, soltera, sirvienta, natural de Santa Cruz de Tenerife, hija de Manuel y Andrea, sin domicilio conocido, que últimamente estuvo internada en la prisión de Alcázar de San Juan, se ha acordado citar a la misma para que el día 30 de enero y horas de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso bajo, con los medios de prueba de que intente valerse, para asistir a la celebración del juicio de faltas aludido en calidad de denunciada.

(G. C.—7.718) (B.—5.000)

En el juicio de faltas número 459 de 1969, por daños por imprudencia, a virtud de denuncia de Teodoro Torres Rodríguez, mayor de edad, industrial, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Sepúlveda, número 23, en donde no ha podido ser hallado, ha acordado se cite al mismo para que el día 6 de febrero y horas de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso bajo, para que con los medios de prueba de que intente valerse, asista a la celebración del juicio de faltas aludido.

(G. C.—7.818) (B.—5.043)

En providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 299 de 1969, sobre daños, seguido a instancia de María Teresa Gaytán de Ayala Maestre y otro, contra Max Arnold Furrer, en cuyos autos figura como responsable civil subsidiario "Publicidad Continental, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Edificio España, planta 17, grupo quinto, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar a la misma en la persona de su legal representante, a fin de que comparezca el día 6 de febrero y hora de las once de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, bajo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—7.814) (B.—5.039)

JUZGADO NUMERO 13

José María Bermejo Perucha, de veintidós años de edad, hijo de José María y Andrea, soltero, pintor, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, dentro del término de cinco días para ser constituido en prisión.—Juicio de faltas número 521 de 1968.

(B.—5.020)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 63 de 1969, por el presente se notifica al condenado Alfonso Fernández Sánchez, de treinta y seis años de edad, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), hijo de Eduardo y Eulalia, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a 1.969 pesetas, y al que se le da vista por término de tres días; transcurrido el mismo, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado a hacer efectivo su total importe.

(B.—4.953)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 506 de 1969, contra otra y Gabriel Hernández Polo, vecino de esta capital, sin domici-

lio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3; el día 26 de enero, a las diez horas treinta minutos, a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—4.969)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el número 938 de 1969, por lesiones y daños, contra Luis Bernardo Echevarri Fontanet, nacido en Santiago de Chile el 18 de octubre de 1950, soltero, estudiante, hijo de Julián e Isabel, cuyo último domicilio fué en Doctor Arce, número 22, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez se ha acordado citar al mismo de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 377, y en su Sala de audiencia, a la celebración del juicio de faltas anteriormente aludido, que tendrá lugar el día 15 de enero y hora de las diez de su mañana, acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.812) (B.—5.037)

JUZGADO NUMERO 25

Pilar Rubio Martínez y Francisco Arastey Rubio, mayores de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 21 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 997 de 1969.

(B.—5.030)

Mateo Yuste Moreno, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 21 de enero, a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 875 de 1969.

(B.—5.029)

Francisco García Ventas, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 30 de enero, a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.012 de 1969.

(B.—5.028)

JUZGADO NUMERO 26

Mohamed Saniali, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 469 de 1969, por hurto.

(G. C.—7.843) (B.—5.047)

Rafael Rodríguez Carmona, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 383 de 1969, por hurto.

(G. C.—7.844) (B.—5.048)

María del Carmen Pérez Sierra como denunciante y Carlos Sánchez Escalona como denunciado, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal

número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de febrero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas número 106 de 1969, por lesiones.

(G. C.—7.845) (B.—5.049)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 335 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Juan Asensio Aguila, de veintiséis años, casado, vendedor, hijo de Vicente y Ana, natural de Paterna del Río (Almería), cuyo último domicilio conocido fué calle Clavet, número 8, Leganés, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 21 de enero, a las nueve treinta, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.959)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.195 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños en riña, y en las que aparece como denunciante Manuel Vázquez Marcote, que tuvo su domicilio en calle Condestable, 12, bajo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 27 de enero, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.666) (B.—4.975)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.195 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños en riña, y en las que aparece como lesionado Matías Carretón Crespo, que tuvo su domicilio en Poblado Absorción Fuencarral, número 212, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 27 de enero, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.666 bis) (B.—4.976)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.148 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones en riña, y en las que aparece como denunciado Federico Ivan Zenck Vivar, que tuvo su domicilio en Doctor Fleming, 31, primero centro, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 27 de enero, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.665) (B.—4.974)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.020 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Isaac Martín García, que tuvo su domicilio en calle Buenavista, número 6, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se

acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 27 de enero, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.722) (B.—5.003)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.194 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparecen como lesionados Teuillat Franciose y Jean de Wergifosse, que se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a los mismos a fin de que a las dieciséis horas del día 29 de enero, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provisto de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—7.847) (B.—5.051)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.119 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones mutuas, y en las que aparece como denunciado Angel Sánchez Ortega, que tuvo su domicilio en José Barriales, 9, bajo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 27 de enero, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.848) (B.—5.052)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 953 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión de vehículos, y en las que aparece como denunciado Celso Callejo Jiménez y responsable civil subsidiario Juan Manuel González Velasco, que tuvo su domicilio en Manoteras, bloque T-5, escalera 1, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 27 de enero, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.849) (B.—5.053)

AREVALO

En virtud de lo acordado por el señor don Laureano González y González, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su comarca, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 53 de 1969, por hurto, contra Manuel Alonso García, de veintiséis años, soltero, soldador, hijo de Eustaquio y Eusebia, natural de Villacastín (Segovia), con domicilio últimamente en Madrid, calle de Sierra Madrona, número 27, tercero derecha, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere al condenado anteriormente expresado, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ingresar en el establecimiento penitenciario correspondiente para que cumpla en el mismo la pena de veinte días de arresto menor que le fué impuesta en dichos autos.

(G. C.—7.795) (B.—5.031)